



Querétaro, a 12 de diciembre del 2024

Unidad de Transparencia

No. de oficio: UT/178/2024

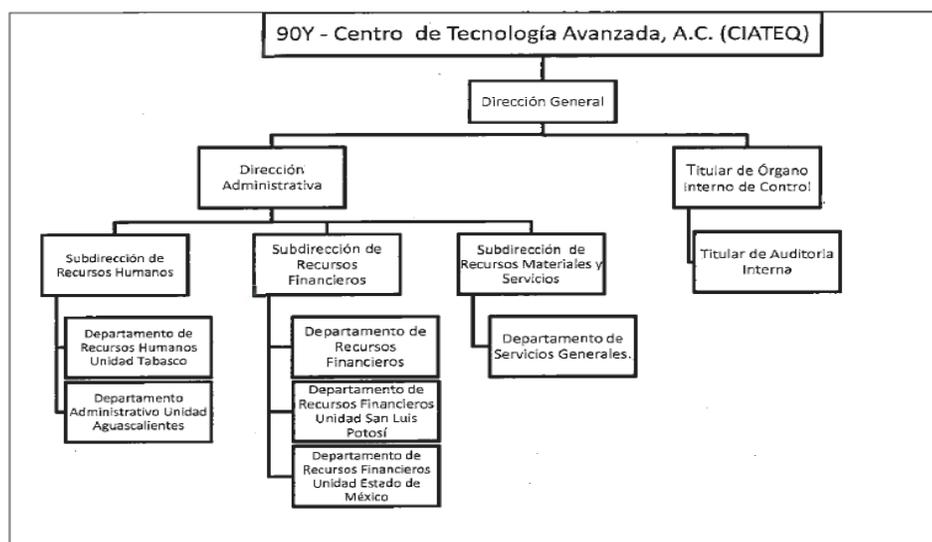
**Dirección General de Evaluación,  
Investigación y Verificación del Sector Público del  
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**  
Presente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** y a los **Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público**, el **Centro Público de Investigación CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada** cuenta con una **Unidad de Transparencia**, la cual tiene a su cargo el desarrollo e instrumentación de programas y políticas en materia de protección de datos personales. Dichos programas son sometidos a la aprobación del Comité de Transparencia. En este contexto, es relevante señalar que los recursos asignados para esta labor son aquellos autorizados en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Es pertinente destacar que la **Unidad de Transparencia de CIATEQ, A.C.**, depende directamente de la **Dirección Administrativa**, conforme a lo establecido en la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su **Artículo 11, fracción II**, que a la letra dice: “...Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir, según corresponda, de acuerdo con su naturaleza, con las siguientes obligaciones: Designar en las Unidades de Transparencia titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado, y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia.”

En virtud de lo anterior, y con el fin de aclarar la adscripción de la **Unidad** y el **Comité de Transparencia**, anexo a la presente se incluye el **Manual de Organización de CIATEQ, A.C.**, en el cual se establece que el Centro cuenta con una estructura orgánica claramente definida para su operación, conforme al numeral 8 de dicho instrumento normativo (ver imagen).

Página 3 de 12





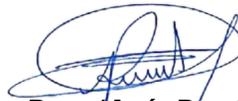
Las funciones de la **Unidad de Transparencia de CIATEQ, A.C.**, están establecidas en cumplimiento de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, específicamente en su **Capítulo II** sobre la **Unidad de Transparencia, Artículo 85**, que dispone: "*Cada responsable contará con una Unidad de Transparencia, la cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Ley y demás normativa aplicable, y tendrá las siguientes funciones*":

- I. **Auxiliar y orientar al titular** que lo requiera respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- II. **Gestionar las solicitudes** para el ejercicio de los derechos ARCO.
- III. **Establecer mecanismos** para garantizar que los datos personales sean entregados únicamente a su titular o a su representante debidamente acreditado.
- IV. **Informar al titular o su representante** sobre los costos asociados a la reproducción y envío de los datos personales, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- V. **Proponer al Comité de Transparencia** los procedimientos internos que fortalezcan la eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- VI. **Aplicar instrumentos de evaluación de calidad** sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- VII. **Asesorar a las áreas adscritas** en materia de protección de datos personales.

Adicionalmente, en el ejercicio de sus funciones, la **Unidad de Transparencia** tiene como objetivo promover una cultura organizacional que asegure el respeto y la adecuada protección de los datos personales, garantizando que todos los involucrados en el manejo de esta información se adhieran a las mejores prácticas y directrices legales. Esto no solo favorece el cumplimiento de la normativa, sino que también contribuye a fortalecer la confianza y transparencia que debe caracterizar a CIATEQ, A.C., en su relación con los titulares de los datos personales y la sociedad en general.

Así, la **Unidad de Transparencia** refuerza el compromiso de **CIATEQ, A.C.** con la seguridad, privacidad y protección de los datos personales, llevando a cabo las gestiones necesarias para adaptarse a los cambios normativos y a las mejores prácticas en el ámbito de la protección de la información, asegurando siempre un manejo ético y conforme a la ley.

**Atentamente.**



**Lic. Rosa María Barrón Mora**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.